

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021

**Al Sr. Gobernador de la
Provincia de Catamarca
Lic. Raul JALIL
Presidente Castillo y Viuda de Varela
San Fernando del Valle de Catamarca
CP 4700 Catamarca**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario General de la Asociación Bancaria S.E.B., organización gremial que representa a la totalidad de los trabajadores bancarios del país.

He solicitado al Ministerio de Salud de la Nación mediante presentación escrita que se brinde prioridad a los trabajadores bancarios para la aplicación de las vacunas contra el Covid 19 en base a los hechos que paso a exponer.

La actividad bancaria continuó desarrollándose en forma intensa a lo largo de la actual pandemia en cumplimiento de la normativa que así lo dispuso.

Como consecuencia de ello, los trabajadores bancarios, a los que se nos ha calificado como **personal esencial**, concurrimos diariamente a prestar nuestras tareas en las entidades financieras de todo el país. Lo hacemos muy conscientes de la gran responsabilidad que tenemos y del importante rol que cumple la actividad financiera en momentos tan difíciles como los actuales.

Lo cierto es que nuestra labor **nos pone cada mes en intenso contacto con 30 millones de clientes**, generándose así un muy significativo riesgo de contagio para nosotros y para nuestras familias.

Tanto es así, que entre los trabajadores bancarios hemos sufrido ya más de 12.500 casos positivos (cuando 30 días atrás no superábamos los 6.300 trabajadores afectados). Esto nos indica claramente la curva ascendente y acelerada que estamos enfrentando las bancarias y bancarios, lamentando ya la pérdida de 70 fallecidos en nuestra actividad.

Es en virtud de lo expuesto que consideramos esencial que se otorgue prioridad a los trabajadores bancarios en lo que hace a la vacunación contra el Covid.

Ahora bien, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de su nota del 6 de mayo pasado N° NO-2021-40070574-APN-UGA#MS, suscripta por la Titular del Gabinete de Asesores del Ministerio de Salud, Sonia Gabriela TARRAGONA nos ha brindado la siguiente respuesta:

“El Ministerio de Salud de la Nación lleva adelante el “Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid 19 en la República Argentina””.

“Es importante destacar que la determinación del momento de vacunación de cada grupo corresponde a las distintas jurisdicciones de conformidad a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico.”

“Asimismo, las jurisdicciones determinan, eventualmente, la ampliación de la vacunación a otros grupos no priorizados, pero pertenecientes a la población objetiva. De esta manera los voluntarios podrán ir accediendo a la vacunación en sus jurisdicciones respectivas.”

Es en virtud de lo dicho anteriormente y también de lo manifestado por el Ministerio de Salud de la Nación en la nota arriba transcrita, que al Sr. Gobernador respetuosamente le solicito que tenga a bien disponer que los trabajadores bancarios que se desempeñan en ese ámbito provincial sean vacunados en forma prioritaria contra el Covid 19.

Considero oportuno señalar que el Sr. Gobernador, CPN Jorge M. CAPITANICH, ha dispuesto ya que se cumpla con esa prioridad en la Provincia del Chaco.

Confiando que se hará pronto lugar a lo solicitado, que a no dudar será de gran beneficio no solo para los trabajadores bancarios y sus familias, sino también para toda la población de ese ámbito, me es grato hacerle llegar mi muy atento y cordial saludo.



SERGIO OMAR PALAZZO
Secretario General